ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 25 de abril del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023 del Concejo Municipal de fecha 11 de abril del 2023, sobre Aprobación de incorporación al TUPA los costos referente a la venta de los insumos químicos (Hipoclorito de calcio al 70% y pastillas DPD), mediante Ordenanza Municipal, y otros temas de interés municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es atribución del concejo municipal *"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el *"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal"*;

Que, mediante Informe Nº 0098-2023/WAHH/ATM-MDCH-C, de fecha 13 de abril del 2023, dirigido al Mvz. Edgar Santiago Enriquez Coaquira, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el encargado de la oficina de ATM, Bach. Wilson Alexander, Huayhua solicita la incorporación al TUPA los costos referentes a la venta de los insumos químicos (hipoclorito de calcio al 70% y pastillas DPD) al TUPA con una ordenanza municipal, por lo que, a su vez el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental mediante Informe Nº 0085-2023/GDEyGA/MDCH/ESEC, de fecha 13 de abril de 2023, remite la mencionada solicitud, con la siguiente propuesta:

Nº	CARACTERISTICAS	PRECIO
01	Hipoclorito de calcio al 70%	13.00
02	Pastillas DPD	0.50

Por lo que, a través de Opinión Legal Nº 060-2023-AJ/MDCH, de fecha 13 de abril de 2023, el asesor legal de la Municipalidad Distrital de Checca, opina por la procedencia, de la Incorporación al TUPA los costos referente a la venta de insumos químicos de acuerdo a la propuesta remitida, de igual manera, recomienda se agende para la sesión del honorable concejo Municipal, para su evaluación y aprobación, después de las consideraciones expuestas el tema es puesto a consideración y deliberación;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 25 de abril del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud realizada por encargado de la oficina de ATM, Bach. Wilson Alexander, Huayhua, de la siguiente manera:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HHUILLCA CJUNO.

Que, siendo el resultado del conteo de la votación, CINCO (5) regidores emitieron su voto favorable, a la solicitud realizada por el encargado de la oficina de ATM, Bach. Wilson Alexander, Huayhua De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- **APROBAR** la incorporación al TUPA los costos referentes a la venta de los insumos químicos (hipoclorito de calcio al 70% y pastillas DPD) al TUPA, con el siguiente detalle:

Nº	CARACTERISTICAS	PRECIO
01	Hipoclorito de calcio al 70%	13.00
02	Pastillas DPD	0.50

ARTÌCULO SEGUNDO.- **DISPONER** al responsable del Área Técnica Municipal y a las demás unidades orgánicas involucradas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER,** a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE

cc
GM